

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27977** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 325/2013, Sección E.

NIG.- 08019-47-1-2012-8007270.

Fecha del Auto de declaración.- 26-06-2013.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada.- Kantarera Mar, con domicilio en Granollers, Barcelona, C/ Girona, 23, con CIF n.º B62217799.

Administrador concursal.- La sociedad profesional Monereo Meyer Marine.llo Resolvenz que designa como persona física para el ejercicio de dicho cargo a D. José María Rocalba Méndez.

Dirección postal.- Paseo de Gracia, n.º 98, 4.º, 08008 Barcelona, tel. 93-488 10 42.

Dirección electrónica.- [info@resolvenz.es](mailto:info@resolvenz.es).

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 2 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130041571-1